



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 458 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1366-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA y demás documentación en cinco (05) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1366-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 24 de noviembre de 2014, el Director Regional de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, señala que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2014/GOB.REG-HVCA/PR, se conformó la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad Taboada & Asociados Sociedad Civil, y que con Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2014/GOB.REG-HVCA/PR, se reconfirma la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la sociedad Taboada & Asociados Sociedad Civil integrado por:

- Abog. Juan Erasmo Millán Vélchez (Director Regional de Asesoría Jurídica) Presidente
- Ing. Reden Suarez Gonzales (Gerente Regional de Recursos Naturales) Miembro
- C.p.c. Rodolfo Rojas Carrizales (Representante del Órgano de Control Interno) Miembro

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2014/GOB.REG-HVCA/PR, se acepta la renuncia irrevocable formulada por el Mg. Juan Erasmo Millán Vélchez;

Que, en tal sentido, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conforantes del Sistema Nacional DE Control, aprobado con Resolución Contraloría N° 383-2013-CG, con Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2014/GOB.REG-HVCA/PR, se reconfirma la comisión especial de cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad Taboada & Asociados Sociedad Civil, y que a la fecha existe la aceptación de renuncia en uno de sus miembros, siendo necesario reconstituir la conformación de la citada Comisión, a fin de que esta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFIRMAR la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría Taboada & Asociados Sociedad Civil, que estará integrado por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 458 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

02 DIC 2014

- ABOG. MANUEL JESÚS MANRIQUE VERGARA PRESIDENTE
(Director (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica)
- ING. REDEN SUAREZ GONZALES MIEMBRO
(Gerente Regional de Recursos Naturales)
- C.P.C. RAUL CARHUAPOMA HILARIO MIEMBRO
(Representante del Órgano de Control Interno)

ARTICULO 2°.- La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en la Resolución de Contraloría Nº 383-2013-CG

ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 223-2014/GOB.REG-HVCA/PR

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente resolución a la Contraloría General de la Republica, órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

